

Santacruz Pachacuti y la falsa pronominalización del español andino*

Azucena Palacios
Universidad Autónoma de Madrid

Se llama *falsa pronominalización* a un fenómeno lingüístico que implica a la forma pronominal *lo* en estructuras verbales en las que no es posible la pronominalización según las restricciones gramaticales del español normativo estándar. Me refiero a casos de aparición de esta forma *lo* en estructuras verbales intransitivas que no admiten objetos directos ni indirectos. Parece ser éste un fenómeno recurrente que puede constatarse actualmente en zonas andinas peruanas o en el noroeste argentino, zonas geográficamente distantes si bien tienen en común el ser zonas de influencia quechua o aimara. Diacrónicamente también puede rastrearse este fenómeno en la obra de escritores indios bilingües del siglo XVII (Francisco Tito Yupanqui y Joan Santacruz Pachacuti).¹

La localización de esta forma pronominal *lo*, según parece exclusiva, en áreas de influencia quechua o aimara, así como el hallazgo de casos similares en textos de indios bilingües del siglo XVII en las mismas áreas geográficas han inducido a algunos estudiosos a atribuir su origen a una interferencia del quechua en la lengua castellana. Así, primero Lafone y Quevedo (1898), Cerrón-Palomino (1976,

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación "El español andino: un caso de bilingüismo histórico," financiado por la Fundación Caja de Madrid.

¹ Véase, para mayor detalle, Cerrón-Palomino (1992).

1992 y 1994), Nardi (1976), Godenzzi (1986), de Granda (1993) o Fernández Lávaque (1995) han apuntado distintas explicaciones genéticas de contacto lingüístico en el análisis de esta excepcional forma de pronominalización.

En estas páginas me permito revisar algunos casos de falsa pronominalización que Rodolfo Cerrón-Palomino (1992: 220) encontraba en la obra de Santacruz Pachacuti para determinar si, en efecto, la crónica de este autor indio comparte los usos pronominales descritos aquí. Estimo oportuno, antes de iniciar el análisis lingüístico de estos elementos, reproducir con algún detalle los datos implicados en este fenómeno y alguna hipótesis propuesta al respecto.

1. Datos empíricos

Como anunciaba en líneas anteriores, la forma pronominal *lo* se ve implicada en entornos verbales ajenos a la pronominalización, fundamentalmente en estructuras verbales intransitivas que no admiten complementos pronominalizables como objetos directos e indirectos. Así Cerrón-Palomino (1992: 220) aporta la siguiente relación de verbos: a) *ser/estar* (copulativos); b) *parecer* (ecuativo); c) *ir, venir, salir, entrar, llegar*, etc. (de movimiento); y d) *reír*.

Algunos ejemplos de pronominalización en estos entornos sintácticos mencionados en la bibliografía especializada son:

1. Del texto de Tito Yupanqui (Cerrón-Palomino, 1992): “altar . . . in dondi lo estava, el Imagen . . . lo parece como hombre, nos lo fueros a Potosí, lo vino otro padre, así lo intró [el Vergen] in la Iglesia, lo llegaron a este pueblo, como lo baxábamos il baxada, lo acodían todos los gentes, lo rieron mocho.”

2. Casos encontrados en el valle de Mantaro (Cerrón-Palomino, 1976): “ya lo llegó, ya lo murió, lo durmió rápido, ¿lo voy o no lo voy?”

3. Casos mencionados por Godenzzi (1986): “casi lo he entrado a Bolivia, pero no lo he entrado, medio zonzo lo he vuelto.”

2. La propuesta de Cerrón-Palomino sobre la *falsa pronominalización*

La hipótesis, en mi opinión, mejor articulada sobre el uso de la forma pronominal *lo* utilizada en contextos extraños a la pronominalización del español estándar es la que propone el estudioso Rodolfo Cerrón-Palomino, quien sostiene que podría considerarse como una transferencia del contenido semántico del sufijo verbal quechua *-rqu/-?lu* en el español de la zona. El sentido original de este sufijo (movimiento de dentro hacia fuera) habría sufrido un cambio semántico en esa área, convirtiéndose en un sufijo aspectual terminativo: expresarían así un proceso realizado de forma rápida y definitiva.

El hecho de que este y otros sufijos quechuas hayan sufrido evoluciones semánticas hacia matices temporales, modales o aspectuales otorga cierta consistencia a esta propuesta, ya que la evolución semántica que defiende Cerrón-Palomino no es un hecho aislado en la lengua quechua, lo que supone que este fenómeno puede ser explicado dentro de la evolución natural de la lengua mediante un proceso general. Por otra parte, la transferencia del valor funcional de un sufijo de una lengua a otra es un hecho empíricamente constatado, como demuestran algunos de los trabajos sobradamente conocidos de Germán de Granda con respecto del guaraní al español. Estas son, entre otras, razones que permiten, en principio, aceptar la formulación de esta hipótesis.

En este trabajo, no obstante, voy a analizar algunos casos de falsa pronominalización similares a los que cita Cerrón-Palomino, con el fin de determinar en qué medida pueden éstos corroborar o refutar esta propuesta.

Los contextos sintácticos que este autor delimitaba al tratar este fenómeno lingüístico eran, según vimos, entornos verbales intransitivos (muchos de ellos de movimiento como *ir, venir, salir, entrar, llegar*), copulativos o ecuativos.² Tomaré los datos que aparecen en un

² En mi opinión, los entornos copulativos y ecuativos en los que aparece explícita o implícitamente el atributo deben quedar excluidos y ser tratados como duplicaciones pronominales del atributo o como simples pronominalizaciones de éste, puesto que la pronominalización del atributo con estos verbos es totalmente aceptable en español estándar:

registro exhaustivo de la obra de Santacruz Pachacuti³ y los comparé con los de Cerrón-Palomino.

3. Pseudopronominalizaciones probables en la obra de Santacruz Pachacuti

Por cuestiones metodológicas he agrupado los casos de apariciones pronominales sin función aparente en formas *lo*, *los*, *le* y *les*. Veamos, a continuación, cada uno de estos subgrupos.

3.1. Casos anómalos en los que interviene la forma *lo*

Registrada exhaustivamente la obra de Pachacuti, he encontrado 10 casos de apariciones probables de *lo* sin uso pronominalizador aparente de OD o de OI. Son los que muestro a continuación:

- (1) . . . adonde dicho Tunapa, á la despedida, *lo* han llegado (213)
- (2) . . . y luego como *lo* llevo, los tento de la cabeça (215)
- (3) . . . para que el humo *lo* llegase al Hazedor (220)
- (4) . . . aunque no *lo* abia durado largos años en salud (227)
- (5) . . . pues que la muerte *lo* ha de llegar (228)
- (6) . . . a quien con tanta veneración y aparato *lo* habeis esperado (230)
- (7) . . . y *lo* sereis vitorioso (237)
- (8) . . . aunque no los castiga como *lo* debian (246)
- (9) . . . y más *lo* deja muchos capitanes (266)
- (10) . . . entra el dicho Quisquis, y alli descansa algunos dias, ymbiando *lo* á Quito por más gente (271)

En estos ejemplos aparecen cuatro casos de *lo* con el verbo *llegar*, un verbo recurrente en el uso de falsas pronominalizaciones –según registraba Cerrón-Palomino– tanto en el habla actual de los habitantes bilingües del Valle del Mantaro como en los escritos pasados de escritores bilingües andinos. La tesis que este estudioso mantiene para estos casos –en la sincronía y en la diacronía– es que no se

[la intalladura] lo es oficio fácil, para que lo seays pentor, el volto . . . lo era bueno” (Cerrón-Palomino 1992: 230).

³ En el presente artículo se usa la edición de la crónica de Joan de Santacruz Pachacuti Yamqui, correspondiente a 1950 (ver Bibliografía). De ahora en adelante solo se indicará el número de páginas

trata de falsas pronominalizaciones sino de marcas de aspecto terminativo.

Se impone así analizar detenidamente si los casos registrados de la forma *lo* con el verbo *llegar* encontrados en la obra de Pachacuti también pueden ser explicados como marcas aspectuales. En efecto, parece que los casos (1) y (2) denotan acciones que pudieran mostrar aspecto terminativo, como en los ejemplos citados por Cerrón-Palomino. El ejemplo número (3), sin embargo, no parece presentar las mismas características. Más bien parece un caso de loísmo, esto es, de empleo de la forma *lo* para marcar la función de objeto indirecto del tipo “la carta *lo* llegó a *Juan*.” Caso similar parece el número (5), último ejemplo con *llegar*, un caso de loísmo de OI: “la muerte *lo* ha de llegar [a él],” donde el pronombre *lo* parece desempeñar la función sintáctica y semántica de ‘meta’.

Nótese que estos ejemplos de formas loístas como objetos indirectos son bastante frecuentes en la obra de Pachacuti (véase Palacios 1998).

Cabe, no obstante, hacer un recorrido por la diacronía de los usos del verbo *llegar* en español medieval y clásico peninsular para descartar la aparición de pronombres con este verbo en áreas peninsulares con anterioridad al siglo XVI. El *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* de Corominas y Pascual (DCECH) alude a “la frecuencia de la construcción transitiva en los textos medievales y aun en los clásicos” (vol. III: 729) de *llegar*. Como ‘hacer llegar, conducir’ (Quijote II: “pero el Maestresala *le* llegó otro de otro manjar”) o con la acepción de ‘acercar’ o ‘juntar’. Estas construcciones transitivas y reflexivas de *llegar* son, según el DCECH las etimológicas. No debe extrañarnos pues la aparición de pronombres en ellas. Según esto, el ejemplo número (1) de nuestra relación puede ser interpretado como la pronominalización del OD *dicho Tunapa*, en un uso transitivo de *llegar* con la acepción de ‘conducir, hacer llegar’. De igual manera, el ejemplo (2) también puede tener explicación con esta misma acepción transitiva de *llegar*. Véase el contexto: “Luego como llegó vno de los hermanos, que fue el menor, el dicho que parecía persona, le llamó junto assí, y luego como lo llegó, los tentó de la cabeça.” Nótese que es “el dicho que parecía persona” el que llama al hermano y es esta llamada la que le conduce, le hace llegar hasta él; estamos pues ante la construcción transitiva etimológica de

llegar a la que alude el *DCECH*, un uso pronominal nada extraño a español antiguo. Compárense estos usos pronominales con los registrados en las obras legislativas de Alfonso X, más adelante.

El ejemplo número (4) podría adscribirse, en apariencia, al grupo de usos anómalos que estamos analizando. No parece posible considerarlo como un caso de loísmo con función de OI como habíamos visto en otros casos, pero tampoco puede considerarse un benefactivo o una marca aspectual, como el contexto demuestra: “este ynga dizen que en talle fue mas gintil hombre que quantos yngas, avnque no lo habia durado largos años en salud como su padre.” Descartados los usos pronominales canónicos de OD y OI, benefactivos o marcas aspectuales terminativas del tipo propuesto por Cerrón-Palomino, se pueden proponer algunas soluciones posibles: a) una referencia al sujeto, b) un auténtico expletivo, c) la pronominalización de “largos años.” En mi opinión, es esta última explicación la más plausible, puesto que en castellano estándar podemos encontrar oraciones como: “Pedro está sano como un roble. Ese dura cien años. ¡Vaya si *los* dura!” Para mayor detalle sobre la pronominalización de los llamados objetos directos de cantidad véase, entre otros, la gramática de Alcina y Blecua, quienes manifiestan al respecto que “[estos verbos de duración] son normalmente intransitivos, pero pueden admitir una complementación temporal que indica sea el momento de la acción, sea su duración. Esta complementación puede ser complemento directo. Hay una débil cohesión entre verbo y complemento” (1980: 866). Si nos remontamos al español antiguo, se constata un uso transitivo de *durar* con el significado de ‘sufrir, aguantar (algo o a alguien)’ (*DCECH*, vol. II: 536).

El ejemplo número (6) puede descartarse como un ejemplo de falsa pronominalización, pues es un caso de duplicación del objeto directo, tan frecuente en la obra de este cronista y en la variedad de español andino en general. Sobre la duplicación de objeto directo, véase para mayor detalle Palacios (1998). Caso similar de duplicación parece también el ejemplo número (7) “*lo* sereis *vitorioso*,” si bien en este caso es una duplicación del atributo.

El ejemplo número (8) es a mi juicio un caso de pronominalización de una oración completiva de infinitivo en función de OD. Así, la expresión textual de Pachacuti “no los castiga como *lo* debían” puede entenderse como ‘no los castiga como debían castigarlos’,

donde no se ha pronominalizado el OD del infinitivo sino toda la completiva de OD “castigar a ellos.” Es un caso que se da en otras zonas del español de América, incluso entre hablantes que han recibido formación intelectual notable y pueden estar más presionados por el prestigio de la norma lingüística académica. Véase, por ejemplo, un caso encontrado en la obra poética de Aurelio González Canale, poeta paraguayo contemporáneo: “puedes hablar, acallar..... Sí que *lo* puedes.”

El ejemplo número (9) puede ser también en mi opinión un caso de duplicación de OD, esta vez sin concordancia entre la forma pronominal *lo* y el SN de OD “muchos capitanes.” Casos similares se registran frecuentemente en la obra de Pachacuti (*le bido una peña* [216]; casi todos *los* saben *que como antiguamente hera pueblo principal y agora es laguna* [212]; los hizo buscar hasta que *las* trujo *al vno y al otro* [222], etc.).

Finalmente, el ejemplo número (10), fuera de su contexto, puede parecer la pronominalización de un objeto directo (*enviar a alguien*), sin embargo, el contexto no aporta ningún referente concreto al que pueda hacer referencia la forma pronominal *lo* : “luego entra el dicho Quisquis, y alli descansa algunos dias, ymbiandolo á Quito por más gente.”

En estos casos, ¿cabe tal vez algún matiz aspectual terminativo, de acción puntual que acaba de ocurrir o de aspecto puntual en un pasado reciente? Sinceramente, es difícil de saber. Ahora bien, sí parece que, de los posibles ejemplos de falsa pronominalización analizados, tan sólo podrían tener ese matiz aspectual los ejemplos (1), (2) y quizá (10), aunque como hemos visto se trata de construcciones bien documentadas en el español antiguo. El número (4) es quizá el más difícil de interpretar y el resto pueden explicarse como loísmos de OI o duplicaciones de OD o de atributos.

3.2. Usos anómalos de la forma *los*

Hay otros casos en el texto de pronombres sin función de OI ni OD, pero con variación formal morfológica. Algunos de estos son citados por Cerrón-Palomino como ejemplos de pronominalizaciones aspectuales: “los llegauan, los habia fallecido.” Busquemos estas formas pronominales plurales sin aparente función gramatical. Nóte-

se que los ejemplos de Cerrón-Palomino son de verbos intransitivos (o más exactamente inacusativos).

Los usos aparentemente anómalos de la forma *los* que he encontrado en la obra de Pachacuti son los siguientes:

- (1) . . . que entre los naturales á las cosas de los tiempos passados siempre *los* suelen hablar (209)
- (2) . . . por cuya noticia *los* sintieron grandemente los curacas (213)
- (3) . . . y desde entonces *los* comensaron llevar piedras (219)
- (4) . . . començo a ber si *los* hallaua y topaba con el Hazedor (220)
- (5) . . . *los* habian hecho que todos los moços . . . y como *los* desaparecieron (222)
- (6) . . . y los yndios sus sujetos *los* procuraron de aber*los* en las manos los guacanquis (223)
- (7) Al fin *los* abia fallecido, siendo ya hombre hecho, y *los* abia dejado por su eredero al dicho ynga (223)
- (8) . . . pues que la muerte lo ha de llegar como agora *los* anochese (228)
- (9) . . . quel mismo ynga . . . los queria ver a los uacas como *los* hablaua con sus amigos (229)
- (10) . . . estando assi los abia de hazer venir al dicho uaca enemigo . . . y que *los* callase y deçimulase (229)
- (11) . . . y que los yngas tambien *los* acostumbrauan el yacarçay (230)
- (12) . . . que si estos yngas . . . ¡Cómo y con que amor *los* creyera en Dios! (230)
- (13) . . . los abia desterrado a todos los ydolos . . . a los serros nibados, donde jamas los hombres *los* llegaban (231)
- (14) . . . a los dichos ydolos *los* habian hecho gran daño en los naturales (232)
- (15) . . . no los pudo hazer daño en tantos ydolatras . . . , porque *les* corria gran peligro (233)
- (16) En este tiempo *los* abian dicho que las Vallaviças . . . (234)
- (17) Y por el dicho ynga viendo assi a todos assados, *los* deçimula por algun tiempo (235)
- (18) . . . a quien *los* renuncio el reyno en vida (236)
- (19) Al fin el dicho ynga despacho un exercito muy poderoso y muy lucido y *los* comiença de nuevo la conquista (236)
- (20) Y como los acabo de leuantar, se fue luego al templo y los saca la vara . . . y les anima a los soldados y capitanes para que *los* pelearan (238)
- (21) . . . estas viejas *los* echaua ceniza sernido en el rededor de su casa (243)

- (22) . . . esos dos poyos *los* significauan que los hombres. . . (247)
 (23) . . . los quales les dizen que los contrarios no *los* abian de passar
 mas adelante desde Angoyaco, y que la vitoria abian de ser
 suyo (271)
 (24) Y al quarto dia *los* dan la batalla con mayores furias (274)
 (25) Y estando assi, a media noche, *los* ensiende fuego Challcochima
 y Quisquis ensima de sus manos esquerdas (275)
 (26) . . . solo *los* assomo desde Çinca y de alli buelbe al lugar . . . (276)

De la lectura de este corpus parece difícil poder asegurar que la forma pronominal *los* es una marca aspectual que determina acción puntual concluida repentinamente en un pasado reciente, acción terminativa o culminativa como la denominaba Cerrón-Palomino. Bien es verdad que hay un mayor número de contextos sintácticos en estos ejemplos que en las muestras del mencionado autor, aunque son apariciones anómalas de formas pronominales que debemos explicar. Agruparé, en primer lugar, estas formas atendiendo a las características sintácticas de los entornos en los que aparecen.

3.2.1. La forma *los* en entornos intransitivos

Un primer grupo lo constituirán los verbos intransitivos (intransitivos puros y ergativos), como sugería Cerrón-Palomino. Pertenecen a este grupo los casos numerados como (1) "*los* suelen hablar," (5) "*los* desaparecieron," (7) "*los* abia fallecido," (8) "lo ha de llegar," "*los* anochese," (9) "*los* hablaua con," (10) "*los* callase," (11) "*los* acostumbrauan," (12) "*los* creyera en," (13) "*los* llegaban," (15) "*les* corria gran peligro," (17) "*los* deçimula," (18) "*los* renuncio," (20) "*los* pelearan," (23) "*los* abian de passar," (26) "*los* assomo."

De los verbos señalados, hay algunos que aparecen en entornos perifrásticos, pero el verbo principal es un intransitivo, por eso se ha incluido en este grupo, como el ejemplo (1). Hay dos casos que pueden ser considerados semánticamente como verbos causativos, aunque sintácticamente no muestren la matriz *hacer*: (5) "*los* desaparecieron" ('los hicieron desaparecer') y (10) "*los* callase" ('los hiciese callar').

Veamos ahora si estas muestras de usos pronominales no esperados, puesto que hablamos de verbos intransitivos, aportan matices aspectuales puntuales, terminativos. Realmente sólo podrían albergar

matices aspectuales, en mi opinión, los casos (5), (7) y (8). Pero el resto de los casos también son usos anómalos, no esperados de formas pronominales que no parecen tener función ni de complemento directo ni de indirecto. Uno de estos casos es citado como muestra de aspecto terminativo por Cerrón-Palomino, el ejemplo número (13) “los abia desterrado a todos los ydolos . . . a los serros nibados, donde jamas los hombres *los* llegaban.” El sentido de esta oración no es, en mi opinión, terminativo, sino de una acción hipotética, no realizada en un pasado reciente, como parece ser el sentido originario del sufijo aspectual quechua. En mi opinión, los ejemplos de apariciones pronominales con el verbo *llegar* pueden explicarse como una conjunción de dos factores: por un lado, usos transitivos etimológicos de este verbo, presentes ya en el español medieval como hemos visto en la sección anterior *lo llegauan*; por otro, la posible interferencia de la marca de acusativo direccional *-ta* del quechua (que veremos más adelante). Ambos factores contribuirán a fortalecer un uso productivo de apariciones de pronombres (*lo, los*) con el verbo *llegar* en el español andino.

Analicemos, pues, detalladamente el resto de los casos. El ejemplo (1), “*los* suelen hablar [las cosas de los tiempos],” es en mi opinión una pronominalización del sintagma anticipado “a las cosas de los tiempos.” El hecho de que aparezca la preposición *a* delante del sintagma nominal en vez de la preposición *de* que esperaríamos puede haber inducido al autor a creer que se trataba de un objeto directo, de ahí la pronominalización (en la obra de Pachacuti se encuentran otros ejemplos de apariciones de *a* ante OD no personal). Por otro lado, estamos ante un verbo con un sintagma preposicional regido, un complemento exigido y seleccionado por el verbo que remite a una transitividad indirecta. No parece extraño que un hablante bilingüe, que pronominaliza acusativos preposicionales de dirección en castellano por influencia, en mi opinión, de su lengua materna, pronominalice igualmente un sintagma preposicional regido que tiene una relación estrecha con el verbo que lo rige.

El ejemplo (5) admite, en mi opinión, una explicación como verbo causativo, “*los* hicieron desaparecer.”

El número (7), “*los* habia fallecido,” es difícil de explicar, fuera de un uso pronominal benefactivo/malefactivo “fallece a ellos” que adopta la forma de loísmo. Antes de buscar, sin embargo, una expli-

cación de influencia directa del quechua, debemos descartar la posibilidad de que en la lengua castellana antigua se produjeran usos similares con el verbo *fallecer*. Entre los datos que Cristina Matute (1997) recoge acerca de los sistemas pronominales de algunas obras legislativas de Alfonso X, se detectan algunas apariciones de *fallecer* con formas pronominales: “que tal como este ssi *lo* ffallesciere es por ende periuro” (*Espéculo*: 546), “que non *le* fallescan” (*Partida Segunda*: 67). Estos datos apuntan, pues, a un uso de este verbo con formas pronominales que tiene antecedentes documentales en el castellano antiguo anterior a la conquista.

El ejemplo (8), “*los* anochece” podría ser un benefactivo. El ejemplo (9) es también extraño: “*los* hablaua con sus amigos.” Podría tratarse de un verdadero expletivo, sin función alguna; de una referencia al sujeto plural “los uacas” o de una pronominalización del sintagma preposicional “con sus amigos.” En cualquier caso, es un uso bastante extraño, de difícil interpretación pero, que no parece tampoco una marca aspectual terminativa (trataré de la misma forma los casos 9, 12 y 21 en la sección 3.2.3.).

En definitiva, a la luz de los ejemplos proporcionados por Santacruz Pachacuti, no creo que pueda considerarse que estos usos anómalos de *lo* y *los* sean formas de *falsa pronominalización*, esto es, sin función morfosintáctica, pero tampoco parecen calcos del sufijo aspectual terminativo *-rqu* del quechua, ya que pueden explicarse como casos de pronominalizaciones que no transgreden las reglas del español antiguo (pronominalización de verbos tomados como causativos, acusativos direccionales con *llegar*, cambio de régimen preposicional y benefactivos/malefactivos), si bien ésto no impide que estos usos pronominales sean reforzados por la existencia de estructuras lingüísticas en la lengua amerindia como la marca de acusativo quechua *-ta* (que incluye acusativos direccionales) o sufijos benefactivos productivos.

3.2.2. La forma *los* con verbos transitivos

Veamos usos también anómalos de la forma pronominal *los* con entornos verbales transitivos.

Obsérvense los ejemplos numerados como (2) “*los* sentieron,” (3) “*los* comensaron llevar,” (4) “*los* hallaua,” (5) y (14) “*los* habian

hecho," (6) "*los* procuraron de aber*los*," (16) "*los* abian dicho," (19) "*los* comiença," (20) "*los* saca," (21) "*los* echaua," (22) "*los* significauan," (24) "*los* dan," (25) "*los* ensiende."

Es difícil establecer un análisis general para esta serie de casos. En mi opinión, es más provechoso analizarlos uno a uno para establecer sus posibles valores. En este sentido, hay que diferenciar posibles casos de loísmos de complemento indirecto de otros usos pronominales aparentemente carentes de función sintáctica. He introducido alguno de estos casos de loísmos porque aparecen en la crónica en un porcentaje muy significativo (véase, en este sentido, mi trabajo presentado en la ALFAL, 1996). Algunos de estos casos muestran discordancias de número entre el pronombre y su referente; estas discordancias pronominales son abrumadoras en la obra de este cronista, como puede comprobarse con una simple lectura.

Podrían ser casos de loísmo de complemento indirecto los numerados como (3) "*los* comensaron llevar piedras," (7) "*los* abia dejado," (16) "*los* abian dicho," (20) "*los* saca la vara," (23) "no *los* abian de passar." Y digo podrían porque el contexto es suficientemente ambiguo como para permitir esta posibilidad. Vistos aisladamente, también podrían parecer casos de loísmos de complemento indirecto: el ejemplo (9), "como *los* hablaua con sus amigos," pero el sentido del texto no es 'les hablaba a ellos con sus amigos' sino '[los uacas] hablaban con sus amigos'; el señalado como (11): "los yngas *los* acostumbrauan el yacarçay," cuyo sentido textual no es 'los incas *los* acostumbraban a ellos al yacarçay' sino 'los incas acostumbraban a hacer? el yacarçay'.

Un caso diferente lo constituye el ejemplo (19), "*los* comiença de nuevo la conquista," ya que en el contexto inmediato no aparece ningún referente para la forma pronominal *los*, por tanto, no parece posible que sea un loísmo. Aparentemente similares son los casos (21) y (24), en los cuales la forma pronominal *los* tampoco tiene referente.

Veamos ahora las posibles duplicaciones del OD o de OI del tipo "*les* anima a los soldados." En un trabajo anterior sobre ciertos aspectos de la pronominalización en Pachacuti (Palacios 1987) concluí que la lengua de este cronista se caracteriza, entre otras cosas, por la excesiva duplicación de objetos, y mayoritariamente de objetos directos. Esta duplicación del objeto directo es tan frecuente que

aparece en el 45% de los casos de objeto directo (compárese con la duplicación de objetos indirectos, el 7.26%). Bien es verdad que estos porcentajes deben tomarse con cierta precaución, pues se puede admitir alguna variación mínima porque las discordancias en la referencia de los pronominales y los casos de *leísmo* para el OD y *loísmo* para el OI son tan frecuentes que en ocasiones es difícil establecer la adscripción de estas formas pronominales a una función sintáctica o a otra.⁴

Estos hechos permiten suponer, en mi opinión, que algunos de los casos que en principio pueden considerarse como falsa pronominalización deban entenderse como ejemplos de duplicación pronominal, en general de OD, pero también de OI o incluso de atributo. Quizá a este tipo corresponde el ejemplo (5) “y tras de esto *los* habian hecho que *todos los moços de treinta años* se tomaran mugeres.” Nótese que la duplicación del OD tiene lugar incluso en el caso de una oración completiva de OD, en la que el pronombre tiene su referencia con el sujeto de ésta. Del mismo modo, la forma pronominal *los* que aparece en el ejemplo (22) también puede analizarse como una duplicación de su referente: el sujeto de la oración completiva de OD “los hombres.”

Comentario aparte merecen las apariciones de pronombres que duplican objetos indirectos, si bien éstos aparecen con un régimen preposicional distinto al acostumbrado en el español normativo: “antes que obieran desterrado a los dichos ydolos, *los* habian hecho gran daño *en los naturales*, lleuandoles y arrebatandoles a los hombres y criaturas, hasta hazellos desaparecer.” Me he permitido transcribir toda la oración para que se pueda comprobar más fácilmente que el referente de *los* es *en los naturales*. Un caso similar es el que aparece en el ejemplo (15) “[Capacyupangui] no *los* pudo hazer daño *en tantos ydolatras*.” En definitiva, las formas pronominales arriba estudiadas pueden entenderse como *loísmos*, duplicaciones de objetos y atributos con discordancias de género y/o número en el referente,

⁴ Este hecho es más contundente en las formas de plural en el caso del OI: el 54.28% de formas *les* y el 45.72% corresponde a *los*. En el OD, el 69.15% es para *los* y el 30.35% para *les*, mientras que el singular presenta unos porcentajes más equilibrados: el 56.33% corresponde a *lo* y el 43.67% a *le*.

o sintagmas preposicionales encabezados por la preposición *en* con función sintáctica de objetos indirectos.

3.2.3. La forma *los* como marca de plural

Para finalizar esta relación, quiero mencionar un hecho muy curioso que parece conectar la aparición del pronombre con el sujeto. Me refiero a los casos similares a (12) “¡Cómo y con que amor *los* creyera en Dios!,” donde el sujeto parece ser el SN plural “estos yngas.” Caso similar es el de (21) “estas viejas *los* echaua ceniza seruido en el rededor de su casa” o el (9) “los queria ver a los uacas como *los* hablaua con sus amigos.”⁵ En este punto quiero anticipar la hipótesis central de este trabajo: en la segunda lengua de un bilingüe como Santacruz Pachacuti el pronombre es fundamentalmente una marca funcional de concordancia de objeto, de número (como en estos últimos casos), de aspecto, etc., más que la denotación de una referencia concreta en el texto. Siguiendo esa argumentación, me atrevo a considerar la forma pronominal *los* en estos casos citados como una marca formal para señalar la gramaticalización del plural en la forma verbal. Así, la concordancia entre el verbo singular y su sujeto siempre plural quedaría formalizada por la marca de número plural que significaría el pronombre *los*.

Esté mismo fenómeno ocurre igualmente con la forma pronominal *les*, como muestran los casos (1), (3), (4), (12) y (14) de la sección 3.4. que anticipamos: (1) “el dicho ynga no entendio que era cosas del enemigo antiguo, y como las obo en sus manos, *les* abia sucedido mucho mas que antes con el yndio,” (3) “no los pudo hazer daño en tantos ydolatras, estando entre tantos, porque *les* corria gran peligro,” (4) “su hijo legitimo, viendose sercado de los enemigos, y *les* trompessa y siente gran dolor,” (12) “y entonces el Chalcochima y Quisquis *les* canta el haylli de quichu,” (14) “y entonces el dicho Guascar les acuerda [a Quiquis y Challcochima], comitiendo*les* pecado.”

En los casos que acabo de mencionar el pronombre *les* no hace referencia a ningún objeto, esto es, no tiene referente en el contexto, sino que parece marcar la concordancia del verbo con el sujeto plu-

⁵ Por el momento desecho la interpretación que supone que *los* hace referencia al SP “con sus amigos”.

ral. El significado de estos casos es, pues, el siguiente: (1) 'habían sucedido muchas más cosas de las que sucedieron antes con el yndio', (3) 'corrian gran peligro', (4) 'los enemigos le *trompessan*, le tienden una trampa al hijo', (12) 'Chalcochima y Quisquis cantan el haylli de quichu', (14) 'Guascar les recuerda a Quiquis y Challcochima que habían cometido pecado'.

Son estos usos minoritarios (existen algunos otros de significado similar con verbos transitivos), pero significativos, que se alejan de los usos pronominales hasta ahora estudiados y que merecen una atención especial por ello. Bástenos aquí esbozar mínimamente esta interpretación no convencional de estos usos pronominales a la espera de un estudio en profundidad del fenómeno, que acometeré en breve.

3.3. Usos anómalos de la forma *le*

Siguiendo nuestro análisis detallado de las formas pronominales sin aparente función gramatical en la crónica de Pachacuti, observemos qué ocurre con los casos de *le*. La relación es la siguiente:

- (1) Este ynga . . . por no ber castigar a los culpables, *le* mando que heziesen las carceles fuera de la ciudad (235)
- (2) El qual dicho ynga *le* da una buelta alrededor del Cuzco con su gente (236)
- (3) Y *le* dize *entressi*: ¡"ay de mi"! (237)
- (4) Y al fin los alssa los coraçones enclauandole en el çielo (237)
- (5) Les da gran voz, exclamandole, diziendo anssi (237)
- (6) *Le* oye la boz del çielo (238)
- (7) Al fin viejo falleçe y acaba la vida madurandole (243)
- (8) *Le* da buelta a su ciudad (244)
- (9) El dicho serco y combate *le* duro tres años (250)
- (10) Al fin tres años *le* duro el aderezar las cosas (257)
- (11) Y al fin *le* da por toda la tierra buelta y vissita (260)
- (12) Y al fin *le* duro el despacho de guerra tres meçes y medio (261)
- (13) Y hace la fiesta . . . , solemnizando *le* (265)
- (14) [el ynga] despacha de alli mensajeros para Guancauqui, deziendo que diessen un sobresaltos, trasnuchandole (272)
- (15) aquel dia no dejaron de morir hasta veyte mill no mas, durandole desde la mañanita hasta que entre el sol (274)
- (16) y assi *le* duro la batalla cruelissimo hasta entrar el sol (274)

Hay que señalar que algunos de los pronombres subrayados en los ejemplos anteriores carecen de referente concreto contextualizado, esto es, que la forma pronominal *le* no remite a un objeto expreso o elidido con los rasgos [+ humano, + masculino, + singular]. Son los casos arriba numerados con (1), (2), (8), (9), (10), (11), (12), (15) y (16). Sólo en algún caso puede entenderse que el referente sea “los yngas,” a pesar de que haya discordancia de número: (1) “les manda” y (5) “exclamandoles.” El resto de los casos pueden explicarse como duplicaciones de objeto con discordancias de género y/o número: (2) “*le da una buelta,*” (4) “*los coraçones enclauandole,*” (6) “*le oye la boz,*” (7) “*la vida madurandole,*” (8) “*le da buelta,*” (9) “*le duro tres años,*” (10) “*tres años le duro,*” (11) “*le da buelta,*” (12) “*le duro tres meçes y medio,*” (13) “*la fiesta solemnisan-dole.*” Hay, sin embargo, dos casos en los que aparece el verbo *durar* con una forma pronominal *le* y un complemento temporal de duración, pero encabezado por una preposición: (15) “*durandole desde la mañanita hasta que entre el sol*” y (16) “*le duro hasta entrar el sol.*” Julio Paris afirmaba en 1892 que el sufijo *-ta* denotaba en quechua el tiempo que duraba una acción o un estado. Nótese que son estos usos los empleados por Pachacuti en estos ejemplos, por lo que en mi opinión se trata de casos de duplicaciones de complementos durativos.

Finalmente, existe un caso que puede ser explicado como un verbo con sentido causativo: (14) “*trasnuchandole,*” entendido como ‘*haciendole trasnochar a Guancaauqui?*’, similar a los casos de aparición de *los* en entornos intransitivos (5) y (10), ya comentados en la sección 3.2.1.

En definitiva, estas formas pronominales no parecen albergar usos expletivos y pueden ser explicadas como duplicaciones de objeto o de complementos temporales exigidos por la semántica del verbo (*durar*) o como verbos empleados como formas causativas.

3.4. Usos anómalos de la forma *les*

Los casos aparentemente anómalos de *les* encontrados en la crónica son los siguientes:

- (1) El dicho ynga no entendio que era cosas del enemigo antiguo, y como las obo en sus manos, *les* abia sucedido mucho mas que antes con el yndio (223)

- (2) Porque sus verdades jamas faltan, permaneciendoles como verdadero Dios y padre de todas las cossas criadas (232)
- (3) No los pudo hazer daño en tantos ydoltras, estando entre tantos, porque *les* corria gran peligro (233)
- (4) . . . su hijo legitimo . . . , viendose sercado de los enemigos . . . , y *les* trompessa y siente gran dolor (237) ('los enemigos le impiden seguir, le entorpecen').⁶
- (5) Y entonçes el dicho infante *les* entendio que las piedras eran gente, y ba con gran ynojo a mandar*les* llamandoles . . . y el dicho infante *les* sigue la vitoria (238)
- (6) Y *les* toma asiento a Pomamaca hasta morir (239)
- (7) Y en pena les manda . . . á trauajar á Sacssaguaman la fortaleza; y mas lo abia mandado, que despues en acabando la taria, *les* fueran a hazer otra obra de miradores (240)
- (8) Y entonçes el dicho Pachacuti yngayupanqui . . . *les* dize. . . (243)
- (9) Lluuiendoles siempre (247)
- (10) Dejaron de aber y multiplicar*les* mucho mas en número (247)
- (11) A los bençidos hazen haylle de ellos, triunfandoles (248)
- (12) Y entonces el Chalcochima y Quisquis *les* canta el haylli de quichu (276)
- (13) . . . mandandoles que todos los grandes (276)
- (14) Y entonçes el dicho Guascar les acuerda [a Quiquis y Challcochima], trayendoles á la memoria á todos los adolatorios de las guacas que abia adorado, comitiendoles pecado (277) ('les recuerda a Quiquis y Challcochima que cometieron pecado').

Como puede apreciarse en estos ejemplos hay algunas formas pronominales que pueden entenderse como benefactivos o malefactivos (2, 5, 7, 9, 11), como una forma reflexiva (10), como anticipación –duplicación– de un sujeto plural de una oración subordinada (5, 8, 13), como marca de concordancia plural (1, 3, 4, 12, 14). El pronombre del ejemplo (6) es el único de esta serie que parece no tener función ni referente, si bien la ambigüedad del texto tampoco permite aclarar este extremo.

En definitiva, los casos de pronominalización revisados en este trabajo pueden, en mi opinión, reducirse a casos de: 1) duplicación de objetos directos e indirectos, 2) benefactivos/malefactivos, 3) acu-

⁶ El *DCECH* de Corominas y Pascual documenta la forma *trompeçar* en Nebrija con el sentido de 'impedir, entorpecer, trabar'.

sativos de dirección, 4) duplicaciones de complementos de duración, 5) pronominalizaciones con verbos semánticamente causativos, 6) formas reflexivas, 7) probables marcas de concordancia plural.

4. Ensayo de hipótesis sobre la *falsa pronominalización*

Hemos visto que muchos de los aparentes usos pronominales anómalos pueden explicarse como benefactivos, como duplicaciones de objetos acusativos, dativos, direccionales o durativos, o como pronominalizaciones de verbos con sentido causativo. El porcentaje de formas pronominales que aparecen con verbos intransitivos puros o inacusativos es lo que podemos considerar auténticos usos pronominales anómalos. Se han interpretado en estos casos los pronombres como formas afuncionales, expletivas; sin embargo, esta ausencia de significado semántico y gramatical puede ser cuestionable. Creo que la explicación de estas desviaciones del sistema pronominal no deben buscarse centrando la atención exclusivamente en estos usos, sino que hay que poner éstos en relación con otros fenómenos en los que se ven implicados las formas pronominales como: la abundancia de duplicación de objeto directo o las discordancias pronominales. Sólo así podrá tenerse una visión general de cuál es el funcionamiento del sistema pronominal de este cronista y explicar la falsa pronominalización en su completa dimensión.

Para comprender mejor estos fenómenos lingüísticos, debemos tener presente el hecho de que Santacruz Pachacuti fue un hablante bilingüe cuya lengua materna era el quechua y es este hecho, en mi opinión, el que potencia que los pronombres en la crónica cumplan distintas funciones puramente gramaticales y puedan ser plurifuncionales precisamente por tratarse de un hablante bilingüe, cuya segunda lengua es el español.

Como puede apreciarse con una lectura rápida de la crónica que nos ocupa, Pachacuti no es un bilingüe con un dominio absoluto del español, su competencia lingüística del español es inferior a la que tiene de su lengua materna, el quechua. Esto nos lleva a buscar posibles interferencias lingüísticas de su lengua materna (quechua) en su lengua segunda (español). No voy a insistir aquí en la pertinencia de esta afirmación, puesto que en los últimos años, la bibliografía sobre interferencia lingüística en comunidades bilingües goza de rigor y

prestigio. Así, partiendo del hecho comprobable empíricamente de que el sistema pronominal de Pachacuti es distinto del que se podía apreciar en la lengua española estándar en su época, debemos ensayar una respuesta que apunte alguna solución a los aspectos controvertidos del fenómeno de la pseudopronominalización que hemos venido mencionando.

La hipótesis central que bosquejo en este trabajo es la siguiente: en la lengua segunda de un bilingüe como Santacruz Pachacuti el pronombre es fundamentalmente una marca funcional de concordancia de objeto, e incluso de número, más que la denotación de una referencia concreta en el texto. Este hecho lo sustentó en los siguientes datos, en mi opinión, relacionados: 1) el uso de duplicación excesiva de complementos objeto mediante pronombres, 2) el uso anómalo de ciertos pronombres y 3) la abundancia de loísmos y leísmos que denotan una inmadura aprehensión del paradigma pronominal basado en la distinción de caso.

Como se apunta en líneas anteriores, Pachacuti era un hablante de quechua como lengua primera o nativa y hablante de español como lengua segunda, con una adquisición/interiorización de esta última más deficiente (con respecto al español normativo de la época), por tanto, se hace necesario buscar en este hecho de bilingüismo las causas que han motivado estas alteraciones del sistema pronominal. En este punto, se hace indispensable conocer algunos aspectos lingüísticos del quechua, para comprobar si es posible algún grado de interferencia de esta lengua en ciertos parámetros del español hablado por Pachacuti. Pasemos así a comparar el sistema pronominal y de marcación de objeto del quechua.

4.1. El sistema personal del quechua

El quechua es una lengua acusativa, como es bien sabido, y en palabras de Julio Calvo (1991: 16-17) “en determinados lugares de la estructura de una lengua acusativa (como el quechua) acecha a veces la reversión ergativa (sujetos en acusativo o ergativo; objetos en nominativo o absoluto, etc.).” En el caso de los pronombres anómalos, vistos como marcas de caso, de concordancia, de número, etc., vemos apariciones de pronombres con verbos ergativos o intransitivos que parecen hacer referencia al sujeto. Otra solución es pensar

que la marca de acusativo quechua es plurifuncional y marca no sólo acusativos, sino también dativos, metas, etc.

Para ver si en el caso del sistema pronominal la interferencia del quechua en la lengua segunda del hablante bilingüe tiene lugar es imprescindible analizar las estructuras quechuas:

Fray Domingo de Santo Tomás en el siglo XVI decía de “las partículas,” sufijos de acusativo quechua:

Son dos: la una, (ta) y la otra es (man) empero hay diferencia entre el (ta) y el (man), que el (ta) sirve al acusativo, cuando le ayunta el tal acusativo con verbo, que significa quietud: como diciendo, yo veo al Señor, diremos (yayánc^ata ricúni) pero si se ayunta el tal acusativo con verbo, que significa movimiento, así como diciendo, voy al Señor, diremos (yayánc^aman ríni). (Domingo de Santo Tomás 1992 [1560]: 25)

Algunos años más tarde, en 1616, Alonso de Huerta opinaba que: “para acusativo Ta, o cta, para letra vocal, aunque los Chincaysuyos no pronuncian la c; Man para cosas de movimiento. . . . Ta, cta, Man significan a; a, . . . cta o ta significa por, algunas veces, como cay-ta, por aquí” (Alonso de Huerta 1993 [1616]: 22).

Como puede apreciarse, ambas descripciones no corresponden al caso acusativo y las funciones de objeto directo que puede desempeñar, sino que engloba el acusativo (objeto directo), el dativo (objeto indirecto) y el oblicuo (direccionales y durativos). Si esto es así, no nos debe extrañar que en quechua lleven el mismo sufijo acusativo sintagmas con distinta función semántica y sintáctica. En este hecho quizá podríamos encontrar al menos un elemento coadyuvante en la explicación de los usos pronominales de la lengua del cronista indio bilingüe Joan de Santacruz Pachacuti.

Partiendo de la hipótesis de que el autor identifica los sintagmas acusativos quechuas con sintagmas nominales del español encabezados por la preposición *a* (y a veces con otras preposiciones) como acusativos, o mejor, como elementos pertenecientes a una misma clase, y que éstos son susceptibles de ser pronominalizados en español, el autor pronominalizaría en esta lengua no sólo los sintagmas nominales encabezados por la preposición *a* marcados sintácticamente como acusativos y dativos, sino también los acusativos direccionales con verbos de movimiento (recuérdese que estos últimos

estaban ya documentados en español antiguo). Esto explicaría o al menos ayudaría a explicar:

1) la proporción tan alta de loísmo en el OI y de leísmo en el OD, ya que no distinguiría bien ambas funciones sintácticas, puesto que en quechua los mismos sintagmas estarían marcados con el sufijo de acusativo.

2) los usos pronominales anómalos de sintagmas que sintácticamente no son ni OD ni OI, al menos parte de los estudiados aquí (usos anómalos en verbos intransitivos puros y ergativos); casos similares al ya mencionado “los abia desterrado a todos los ydolos . . . a los serros nibados, donde jamas los hombres los llegaban.”

5. El pronombre entendido como marca formal de concordancia

He insistido en el hecho de que, en mi opinión, los pronombres en estos sistemas cumplen determinadas funciones, no son simplemente expletivos, afuncionales. Las funciones que desempeñan son marcas de concordancia/caso en general, pero también es posible que sean marcas de concordancia de número (como apunté en el apartado 3.2.3). Parto de la idea de que los pronombres en el español andino pueden ser marcas de concordancia de objeto (acusativo, dativo, direccional), no necesariamente obligatorias, si bien la aparición del pronombre supone un alto porcentaje en la lengua de este autor (tómese como muestra de esta alta frecuencia el hecho de que el 45% de los casos de objeto directo lleve duplicación de objeto mediante un pronombre). Quizá el hecho de que el quechua marque morfológicamente sus objetos (sobre todo los objetos directos) mediante una forma sufijal pueda explicar esa alta frecuencia.

Con respecto a la duplicación de objeto, si entendemos que el pronombre es una marca de concordancia morfológica que permite identificar en mayor medida el objeto, se puede dar cuenta de este fenómeno y de la aparición también de los pronombres con sintagmas no acusativos en español, sintagmas marcados mediante la forma pronominal que refuerzan su afiliación (recordemos que el quechua tiene caso morfológico y el hablante bilingüe establecería un paralelismo de marcación morfológica del español mediante el pronombre, como hace en su lengua nativa).

Necesitamos formular otra propuesta para intentar dar cuenta definitivamente de los hechos lingüísticos que afectan al sistema pronominal; ésta puede ser enunciada como una ampliación de la anterior en los siguientes términos: los pronombres pueden interpretarse como marcas morfológicas no sólo de caso sino también como marcas morfológicas de número. Según esto, los pronombres no serían auténticas marcas referenciales sino marcas morfosintácticas de caso o de concordancia de número plural verbal. Sus correlatos quechuas serían *-ta/-man*, en el primer supuesto, y bien *-ali* como morfema pluralizador o bien el morfema de plural personal en la conjugación verbal.⁷

Finalmente, las discordancias en las referencias pronominales pueden deberse a la conjunción de los supuestos siguientes: 1) que las formas pronominales no son auténticos pronombres referenciales —el quechua carece de ellos— y por eso la referencia en un gran número de casos se asigna mal (no es primordial como característica pronominal) y 2) que el quechua carece de marcas de género y número explícitas y eso puede haber influido en la concepción del sistema pronominal español (y en otros ámbitos de la lengua castellana en los que éstas se ven implicadas).

6. La tesis de multicausalismo como explicación última de estos fenómenos

Sería inexacto, sin embargo, atribuir únicamente a la influencia del sistema gramatical quechua sobre el sistema pronominal español la explicación de estos fenómenos, si bien se ha hecho así. En mi opinión, lo mantenido hasta el momento, esto es, la influencia del quechua como lengua primera en la lengua segunda es una hipótesis muy probable y apoyada en los hechos empíricos reales. Y esto no es exclusivo de un hablante bilingüe que tuvo la ocurrencia hace tres siglos de escribir una crónica, sino que estos fenómenos de variación lingüística han ido transmitiéndose de generación en generación y han perdurado hasta nuestros días, puesto que estas variaciones son aprehendidas por los hablantes que siguen manejando los dos códigos lingüísticos con asimétrico dominio de su competencia. Sin embargo, apelo al concepto ya conocido de multicausalismo lin-

⁷ Véase para un estudio exhaustivo del plural en quechua Julio Calvo 1992.

güístico de Yakov Malkiel y desarrollado por otros autores –entre otros Germán de Granda para tratar fenómenos del español andino o el español paraguayo– porque el castellano antiguo proporciona ejemplos en alguna medida similares a los usos pronominales anómalos aquí tratados, como nuestro en la sección siguiente.

6.1. Usos transitivos medievales de verbos intransitivos actuales

Cristina Matute me ha proporcionado algunos ejemplos –aunque escasos, relevantes– de formas pronominales con entornos verbales intransitivos extraídos de las obras legislativas de Alfonso X El Sabio; casos de pronominalización con *salir*, *fallescer*, *entrar*, etc. Estos usos medievales son usos transitivos de verbos intransitivos. Algunos de estos han sido señalados ya en apartados anteriores, si bien recogemos aquí otros datos documentados en obras alfonsíes –*Partida Segunda*, *Espéculo* y *Fuero Real*–, muy similares a los que nos ocupan del español andino. Veamos algunos de estos casos con algún detalle:

1) en la *Partida Segunda* aparece un caso de pronominalización con *entrar*: “. . . castillo o otra fortaleza, aquellos que primera mente le entrasen” (242), donde la pronominalización tiene lugar en el complemento de dirección del verbo de movimiento: ‘entrar a ella’. Casos similares aparecen en el *Espéculo*: “. . . aquellos que les entran [a las villas o castillos]” (202) y “. . . que los que las entran por fuerça [las villas]” (202). Estamos, pues, ante casos de pronominalización de complementos de dirección;

2) en esa misma *Partida* aparece igualmente otro verbo de movimiento pronominalizado, el verbo *salir*: “desmandarse a sus mayores e *salirles* del acabdellamiento” (255). En esta ocasión, el verbo parece seguir el régimen sintáctico transitivo del verbo *sacar*, con el que comparte significado en este contexto (*salir* es intransitivo, pero aquí parece usado como transitivo). Otro ejemplo de pronominalización con *salir* en esa obra: “. . . e el otro nol debe sallir de su poder [al cautivo]” (270);

3) existen también en estas obras casos de pronominalizaciones con verbos inacusativos: en el *Espéculo* aparece “. . . que les non cae de aprender leys [a las mujeres]” (106), donde *caer* es utilizado con el

significado de ‘dejar’; “ssi la dessonrra ffuere en yazerles con ssu mugieres [a ellos]” (134), comprobar que *yacer* es inacusativo; “. . . que tal commmo este ssi lo ffallesciere es por ende periuro [el jurar]” (546). En la *Partida Segunda* aparecen igualmente casos de verbos inacusativos con pronombres: “. . . que non le fallescan [a él]” (67); “. . . porque los non podiessen llegar [los hombres]” (125); “. . . llegandola al peor denuesto [a la mujer]” (131). En el *Fuero Real* aparecen también algunos casos: “. . . o sil yoguiere con la mugier [al padre]” (79); “. . . sil muriere [a él la bestia]” (97).

6.2. Multicausalismo y estructuras convergentes. Conclusiones

Ante estos hechos empíricos, tenemos que reconocer que la pronominalización en castellano antiguo se regía por parámetros menos restrictivos de los empleados en el español actual. Y esta constatación tiene que servir como punto de partida para interpretar las pronominalizaciones anómalas encontradas en la obra de Pachacuti. No se puede pretender que estos usos sean debidos únicamente a la influencia del quechua en el indio bilingüe. La aparente flexibilidad de la pronominalización en castellano antiguo apuntará soluciones en otra dirección, esto es, que no nos encontramos con usos directamente transferidos del quechua, sino más bien con usos convergentes en las dos lenguas, castellana y quechua: aprovechando una construcción ya existente en la lengua castellana, el indio bilingüe varía los parámetros de actuación de esa construcción influido por estructuras relevantes en su lengua. Estas estructuras relevantes son las marcas en quechua de lo que Fray Domingo de Santo Tomás o Alonso de Huerta llaman *partículas -ta y -man*, que hacen referencia según Julio Paris (1892) al acusativo y dativo respectivamente. Dice este autor que *-ta* en quechua denota: a) el régimen directo de un verbo, b) el lugar por donde se pasa, c) el tiempo que dura una acción o un estado, d) determina hasta qué grado o punto llega una acción, y *-man* sería equivalente de *a o para* cuando significa ‘atribución, destino o lugar a dónde’.

Si estas son marcas de concordancia en quechua y el hablante bilingüe identifica los pronombres con éstas, no es extraño tener casos numerosos de pronombres con verbos durativos, inacusativos o intransitivos de movimiento, aprovechando un uso que ya la lengua

tenía desde antiguo. Suponiendo que estas marcas de concordancia se reconozcan en los pronombres españoles, se explicarían estos usos aparentemente anómalos. Así, el hablante bilingüe aprovecharía una estructura ya existente en la lengua castellana (la pronominalización con verbos inacusativos o intransitivos de movimiento, tomados como verbos transitivos) para hacer corresponder, para identificar marcas gramaticales de su lengua nativa, en este caso el quechua.

En definitiva, los sistemas pronominales de zonas bilingües andinas tienen que explicarse mediante la conjunción de ciertos hechos: 1) la variación pronominal existente ya en español medieval, con apariciones de pronombres –según hemos visto– con verbos intransitivos de movimiento y verbos inacusativos, 2) la falta de gramaticalización de las marcas de género y número en quechua, que han supuesto la aparición de discordancias entre los pronombres y sus referentes, 3) la correspondencia o la transferencia de las marcas de acusativo y dativo *-ta* y *-man* que el hablante bilingüe hace al español desde su lengua materna, correspondencia que recae en el pronombre con lo que la variación del sistema pronominal supondrá por ello.

Así se explican, en mi opinión, las peculiaridades más llamativas del sistema pronominal del castellano andino: 1) las discordancias pronominales, 2) la tendencia del sistema pronominal a la reducción de las formas pronominales, 3) la doble pronominalización (si se identifican los pronombres con marcas de caso) y 4) el fenómeno que nos ocupa de pronominalización anómala o falsa pronominalización, entendido éste como la aparición de formas pronominales para marcar el caso (acusativos direccionales con verbos intransitivos) o el número (marcas de concordancia plural). Es esta última hipótesis la que, en mi opinión, merece un examen más exhaustivo, por lo que ampliaré su estudio en un trabajo aparte.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcina, Juan y José Manuel Blecua
1980 *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- Calvo Pérez, Julio
1991 “Persona y conjugación objetiva en el quechua cuzqueño.” *Lingüística* 3: 7-29.
1992 “El plural en las lenguas quechuas.” Francisco Raga, ed. *Estudios de lingüística amerindia*. Valencia: Departamento de Teoría de los Lenguajes. 29-52.
- Cerrón-Palomino, Rodolfo
1976 “Calcos sintácticos en el castellano andino.” *San Marcos* 14: 93-101.
1992 “La forja del castellano andino o el penoso camino de la ladinización.” César Hernández Alonso, coord. *Historia y presente del español de América*. Junta de Castilla y León: Pabecal. 201-234.
1994 “Guaman Poma redivivo o el castellano rural andino.” Klaus Zimmermann, ed. *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*. Madrid: Iberoamericana. 161-182.
- Corominas, Joan y José A. Pascual
1980 *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos. 5 vols.
- Escobar, Anna María
1990 *Los bilingües y el castellano en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Fernández Lávaque, Ana María
1995 “Dos quechuismos morfosintácticos en extinción en el español del área de Salta (noroeste argentino).” *Actas de las Segundas Jornadas de Lingüística Aborigin*. Buenos Aires: Instituto Lingüístico, Universidad de Buenos Aires. 397-404.
- García, Erica
1990 “Bilingüismo e interferencia sintáctica.” *Lexis* XIV. 2: 151-195.

Godenzzi, Juan Carlos

1986 "Pronombres de objeto directo e indirecto del castellano en Puno." *Lexis* X. 2: 187-202.

1991 "Discordancias gramaticales del castellano andino en Puno (Perú)." *Lexis* XV. 1: 107-118.

Granda, Germán de

1993 "Quechua y español en el noroeste argentino. Una precisión y dos interrogantes." *Lexis* XVII. 2: 259-274.

Huerta, Alonso de

1993 [1616] *Arte de la lengua quechua general de los Yndios de este Reyno del Piru*. Lima: Proyecto de Educación Bilingüe Intercultural / Quito: Editora Nacional.

Lafone y Quevedo, Samuel

1898 *Tesoro de catamarqueñismos*. Buenos Aires: Imprenta de Pablo E. Coni e Hijos.

Lee, Tae Yoon

1997 *La influencia morfosintáctica de las lenguas amerindias en el español americano (desde la perspectiva de la lengua quechua)*. Tesis doctoral inédita. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Matute, Cristina

1997 "El sistema de pronombres átonos de tercera persona de tres obras legislativas alfonsíes: *Fuero Real*, *Partida Segunda* y *Espéculo*. Intento de reconstrucción histórica." Trabajo inédito. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Nardi, Ricardo L. J.

1976 "Lenguas en contacto. El substrato quechua en el Noroeste Argentino." *Filología* 17-18: 131-150.

Palacios, Azucena

1996 "Discordancias pronominales en el español de América." Comunicación leída en el *XI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina (ALFAL)*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

- 1998 “Un caso de bilingüismo histórico: aspectos lingüísticos de la obra de Santacruz Pachacuti.” *Homenaje al doctor Germán de Granda*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Paris, Julio
1892 *Gramática de la lengua quichua actualmente en uso entre los indígenas del Ecuador*. Quito: Proyecto Educación Bilingüe Intercultural, Editora Nacional.
- Rivarola, José Luis
1989 “Bilingüismo histórico y español andino.” *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Francfort del Meno: Vervuert. 135-163.
- 1994 “Escrituras marginales: sobre textos de bilingües.” Jens Lüdtke, comp. *El español de América en el siglo XVI*. Madrid: Iberoamericana. 191-210.
- 1995 “Aproximación histórica a los contactos de lenguas en el Perú.” Klaus Zimmermann, ed. *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*. Madrid: Iberoamericana. 135-160.
- Santacruz Pachacuti Yamqui, Joan de
1950 “Relación de Antigüedades deste Reyno del Pirú.” En: *Tres Relaciones de Antigüedades Peruanas*. Asunción: Guaranía. Reproducción de la edición de Marcos Jiménez de la Espada. Madrid: Ministerio de Fomento, 1879.
- Santo Tomás, Fray Domingo de
1951 [1560] *Grammatica o arte de la lengua general de los indios de los Reynos del Perú*. Valladolid: Facsímil del Instituto de Historia, Lima.